

PROCESO DE HABILITACION DE USUARIOS EXTERNOS PESQUEROS Y/O ACUÍCOLAS AL MERCADO CUBANO

OBJETIVO

Establecer los procedimientos relacionados a la habilitación de los usuarios externos acuícolas y pesqueros en el mercado cubano

ALCANCE

Este documento está dirigido a los usuarios externos que requieren habilitarse sanitariamente en el mercado cubano

ROLES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

- **Usuario externo.** - Es la persona natural o jurídica que crea y remite la carta de interés para iniciar el proceso de Habilitación Sanitaria Externa con los documentos que se requieren como requisitos para este proceso.
- **Funcionario de la Unidad de Habilitación.** - Es el funcionario técnico de la Unidad de Habilitación de usuarios externos que revisa y valida la información ingresada por el usuario externo. Determina si la solicitud cumple con los requisitos o si ésta requiere ser rechazada.
- **Funcionario de la Unidad de Verificación.** - Ejecuta las verificaciones de los usuarios externos acuícolas y pesqueros para determinar la conformidad con el cumplimiento del PNCS, lo que determina que consten en las listas de usuarios externos habilitados por la SCI.
- **Autoridad Competente.** - Es una entidad establecida en el país de destino que regula las actividades acuícolas y pesqueras en el mercado de destino.

AREA RESPONSABLE DEL PROCESO

Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria
Unidad de Habilitación Sanitaria

PASO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO DE DURACIÓN
1	Verificación de conformidad sanitaria del usuario externo	Para iniciar el proceso de habilitación externa, es necesario que el usuario externo se encuentre en conformidad sanitaria con la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad. Para obtener más información sobre el proceso de registro acceder al siguiente link: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2026/04/Guia-resumen-de-inscripcion-o-actualizacion-de-establecimientos-pesquero-y-o-acuicolas.pdf	Usuario externo	Tiempo no determinado
2	Envío de carta de interés	<p>Todos los establecimientos que deseen ingresar al mercado costarricense deberán enviar una carta de interés que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta dirigida al Director de Habilitación y Certificación Sanitaria • Razón social del establecimiento • Código del establecimiento • País al destino que desea ingresar • Línea del producto a exportar • Correo electrónico de contacto • Nombre y firma del representante legal <p>En la ventanilla de Secretaría General, ubicada en las siguientes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guayaquil: Ed. La Previsora (Av. Malecón y Av. 9 de octubre) piso 18 • Manta: Puerto Artesanal San Mateo 	Usuario externo	Tiempo no determinado

3	Solicitud de Inspección in situ a la Autoridad Competente de Cuba	Después de la recepción de la carta de interés, la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa envía quipux y correo electrónico a la Autoridad Competente de Cuba, solicitando inspección in situ para la habilitación en el mercado.	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	3 días
4	Coordinación de la Inspección in situ	La Autoridad Competente de Cuba enviará notificación de respuesta con fecha propuesta de inspección para notificar al usuario externo. Adicional, la Autoridad Competente de destino indicará cuales son los valores a cancelar por concepto de cargos de inspección y viáticos de inspectores, esto será recaudado por cámara o gremio para que sean entregado a los inspectores que asistan a visita oficial.	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	Tiempo no determinado
5	Inspección in situ	Los inspectores asignados por la Autoridad Competente de destino realizan la inspección in situ al usuario externo.	Autoridad Competente de Cuba	7 días
6	Levantamiento y envío de Informe Post - Inspección	La Autoridad Competente de Cuba envía a la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa un informe donde: <ul style="list-style-type: none"> En caso de no haber observaciones al momento de la inspección se procede con la habilitación del usuario externo (Saltar a paso 11). En caso de que haya existido hallazgos en no conformidad en la inspección, se le notificará al usuario externo para que tomen las acciones correctivas en un período de 30 días. 	Autoridad Competente de Cuba	De 30 a 60 días
7	Notificación de Informe de Inspección	La Unidad de Habilitación Sanitaria Externa notifica al usuario externo los resultados del informe de inspección. En caso de no existir observaciones saltar al paso 11.	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	2 días
8	Ejecución de acciones correctivas por parte del usuario externo	En caso de que se hayan notificado observaciones, el usuario externo deberá ejecutar las acciones correctivas e informar el cumplimiento de estas acciones a la Unidad de Verificación.	Usuario Externo	Tiempo no determinado
9	Verificación de las acciones correctivas	La Unidad de Verificación visitará al usuario externo para revisar las acciones correctivas que se han ejecutado y posterior a esto remitirán el informe a la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa.	Funcionario de la Unidad de Verificación Sanitaria	Hasta 60 días
10	Envío de cumplimiento de acciones correctivas	La Unidad de Habilitación Sanitaria Externa envía el informe de las acciones correctivas del usuario externo a la Autoridad Competente mediante Oficio y correo.	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	2 días
11	Notificación de la Habilitación del usuario externo por parte de la Autoridad Competente	En caso de no existir alguna novedad, la Autoridad Competente procederá a enviar mediante Oficio por correo electrónico la habilitación del establecimiento a la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa.	Autoridad Competente de Cuba	Tiempo no determinado



12	Notificación de la Habilitación del usuario externo por parte de la Unidad de Habilitación	<p>La Unidad de Habilitación Sanitaria Externa notificará al usuario externo la habilitación e inclusión en el listado oficial para exportar al mercado de destino.</p> <p>Para consultar la habilitación del usuario externo en el listado oficial del país solicitado, deberá acceder al siguiente enlace: https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-vice-ministerio-de-acuicultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/</p> <p>Dentro del Link seleccionar las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">+ "Listados Oficiales"+ "Otros mercados"+ "Seleccionar el país deseado"	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	2 días
----	--	--	--	--------

Fecha de actualización: 03/06/2026